

Decreto de la Consejería de Participación y Relación con los Ciudadanos por el que se adoptan medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Por Decreto de fecha 13 de Marzo de 2020 la Alcaldía ha adoptado medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus) para la suspensión de las actividades municipales, desde el 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive, en los ámbitos de actividad de cada Área que en el mismo se relacionan.

En el apartado segundo del Decreto se faculta a esta Consejería Delegada del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos para determinar dentro de su ámbito competencial las actividades que han de ser objeto de suspensión, sin perjuicio de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales para la ciudad.

Por lo expuesto y en ejecución de la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad Autónoma de Aragón por la situación y evolución del Covid-19.dispongo:

PRIMERO. Adoptar la medida de suspensión de las actividades desarrolladas en los siguientes centros municipales y/o vía pública:

- Juntas Municipales y Vecinales.
- Centros Cívicos.
- -Pabellones socioculturales y demás equipamientos municipales gestionados por las Juntas Municipales y Juntas Vecinales
- -Centro de Protección Animal: se suspenden las visitas, tramitaciones de adopción de animales y la entrada del voluntariado al mismo.
 - -Colaboraciones del Cuerpo Municipal del Voluntariado

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo darse cuenta del mismo a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del Decreto.

I.C. de Zaragoza, a 13 de marzo de 2020

El Consejero del Área de Participación

y Relación con los Ciudadanos

Zaragoza ayuntamiento Consejería del área de

PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Fdo. Javier Rodrigo Lorente.